

# AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario que ampara la hipoteca en primer rango a favor del **Banco de Crédito y Ahorro, S. A.**, por la suma de quinientos pesos dominicanos con 00/100 (**RD\$ 500.00**), sobre el inmueble descrito como "400434616634, matrícula núm. 0100259557, con una superficie de 129.74 metros cuadrados, ubicado en el Distrito Nacional."